

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2020-00121 00

Previo a resolver sobre la terminación del proceso en virtud al cumplimiento del acuerdo de conciliación celebrado en audiencia del 21 de septiembre de 2022, se pone en conocimiento de la parte demandante el comprobante de la transacción electrónica efectuada por el deudor, para que, en el término de ejecutoria de este auto, se pronuncie en lo que estime pertinente, so pena de decretar la terminación del proceso.

Fenecido el término anterior, Secretaría ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día veintidós (22) de noviembre de 2022
Por anotación en estado N° **132** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b5a1e7e859b0167506f2ae16ae11bb51448ba57b9c61292bd82984cf51e1d7b**

Documento generado en 21/11/2022 02:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>